

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 2 de agosto de 2001****que modifica la Decisión 93/693/CE en lo que respecta a lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina originario de terceros países**

[notificada con el número C(2001) 2454]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/639/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los servicios veterinarios competentes de Hungría han presentado una solicitud para la inclusión de un nuevo centro en la lista que figura en la Decisión 93/693/CE de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/104/CE ⁽³⁾, y relativa a los centros de recogida de esperma autorizados para la exportación a la Comunidad de esperma de animales domésticos de la especie bovina originario de terceros países.
- (2) Las autoridades húngaras han ofrecido a la Comisión garantías respecto del cumplimiento de los requisitos que se especifican en el artículo 9 de la Directiva 88/407/CEE.
- (3) Los servicios veterinarios competentes de Canadá y Polonia han enviado solicitudes para la introducción de cambios en las direcciones de centros ya autorizados.
- (4) Así pues, es necesario modificar la Decisión 93/693/CE en consecuencia.
- (5) Las medidas previstas por la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 93/693/CE se modificará como sigue:

- 1) A las líneas correspondientes a los centros de Hungría, se añadirá la que figura a continuación:

«HU		H 07	Országos Mesterséges Termékenyítő RT Gödöllő Állomása 2101 Gödöllő nagyremete Pf 74»	
-----	--	------	--	--

- 2) La línea relativa al centro canadiense cuyo número de autorización es CA 94 se sustituirá por la que figura a continuación:

«CA		CA 094	ABS of Canada Ltd RR*1 Elmira, Ontario N3B 2Z1	Lot 104 Concession: GCT Woolwich Township County Waterloo»
-----	--	--------	---	---

⁽¹⁾ DO L 194 de 22.7.1988, p. 10.⁽²⁾ DO L 320 de 22.12.1993, p. 35.⁽³⁾ DO L 38 de 8.2.2001, p. 45.

- 3) La línea correspondiente al centro polaco cuyo número de autorización es 2-AI-PL se sustituirá por la que figura a continuación:

«PL		2-AI-PL	Malopolskie Centrum Biotechniki Sp.zo.o 36-007 Krasne k/Rzeszowa 32»	
-----	--	---------	--	--

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de agosto de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión
